

**COZOPE**  
**CONSEJO ZONAL DE PESCA**  
**REGIONES**  
**ATACAMA Y COQUIMBO**

---

**ACTA - 7° CONSEJO ZONAL DE PESCA**  
**REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO**  
**27 de Diciembre de 2022 – Video Llamada y Presencial**

---

Con fecha 27 de Diciembre de 2022, siendo las 09:46 horas, bajo una modalidad híbrida (video llamada por plataforma zoom y presencial), se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, en segunda citación.

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, como Ministro de Fe, deja constancia de la asistencia de los siguientes Consejeros, indicando, que esta reunión se ha grabado como respaldo.

Consejeros asistentes a esta sesión de fecha 27 de Diciembre de 2022:

- Claudio Ramírez De La Torre (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama (Online).
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales (Online) ingresó a las 09:52 horas.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras (Online).
- Keyla Majluf Rivera (S), Acuicultores (Online) se descontó desde las 10:00 a las 10:30 horas.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo (Presencial).

Justifican su asistencia los consejeros:

- Makarena Arias Vargas (T), Seremi de Economía Región de Atacama.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.

Asistentes invitados a esta sesión:

- Manuel Andrade Franco, profesional DZP Atacama - Coquimbo.
- Paulina Vega González, profesional DZP Atacama - Coquimbo.

Los consejeros asistentes a esta sesión aprueban el acta de fecha 12 de Diciembre de 2022, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas en dicha sesión, indicando que no existen observaciones al documento.

Se da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y se procede a exponer los temas que serán tratados en esta Sesión, como sigue:

- Informe Técnico (R. Pesq.) N°236/2022 Distribución Temporal y Espacial de la Cuota de Captura de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Atacama, consultas Art. 48 A letra c) de LGPA, Temporada Extractiva y de Recolección 2023.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N°237/2022 Distribución Temporal y Espacial de la Cuota de Captura de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Coquimbo, Temporada Extractiva y de Recolección 2023.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N°222/2022 Distribución Regional de la Fracción Artesanal y Temporada de Pesca de la Cuota de Bacalao de Profundidad en el Área de su Pesquería Artesanal (al norte del 47°LS), año 2023.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N°224/2022 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Camarón Nailon, entre la Región de Antofagasta y la Región del Biobío, año 2023.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N°242/2022 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Jurel, Regiones de Arica y Parinacota a Región de Los Lagos, año 2023.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N°228/2022 Distribución Regional de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Merluza Común en su unidad de pesquería, año 2023.
- Informe Técnico (DAS) N°08/2022 Régimen Artesanal de Extracción Anchoqueta y Jurel, Región de Coquimbo, IV Región año 2023-2025.

**1) Informe Técnico (R. Pesq.) N°236/2022 Distribución Temporal y Espacial de la Cuota de Captura de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Atacama, consultas Art. 48 A letra c) de LGPA, Temporada Extractiva y de Recolección 2023.**

**❑ Consideraciones Generales**

- Se mantuvo la misma distribución espacial y temporal de la cuota de algas pardas en la región de Atacama, año 2022.
- Se mantuvo las mismas modalidades de cuotas que fueron acordadas por el propio Comité de manejo de Algas pardas de la región de Atacama, año 2021, esto es: "Varado + barreteado" y "varado" para Huiro negro; "Barreteado" y "varado" para Huiro palo y "Varado+ segado" y "Varado" para Huiro flotador.
- Se consideraron los mismos periodos de vedas extractivas, acordados por el Comité de Manejo, por tipo de especie.
- Para el año 2023, las cuotas destinadas con fines de investigación para los recursos Huiro negro y Huiro palo, se aumentaron a 15 toneladas, respectivamente. En el caso del Huiro flotador, esta cuota se mantuvo en 3 toneladas.
- Para el año 2023, se realizó un ajuste de la cuota en las provincias de Chañaral y Huasco (acta sesión ordinaria N° 05/2020).
- Estas Distribuciones de cuotas, fueron aprobadas por el CM en sesión de 19 de diciembre de 2022.

**❑ Distribución Temporal y Espacial de La Cuota de Huiro Negro (T), Año 2023**

	Distribución cuota anual de captura recurso Huiro negro (toneladas)										TOTAL	%
	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE				
	Ene-Feb	Mar		Abr-Jun	Jul- Ago	Sep	Oct-Nov	Dic				
PROVINCIA/ITEM	VARADO	V+B	V	VARADO	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V		
CHAÑARAL	2.262	621	324	3.566	2.370	464	117	1.228	896	83	11.931	19,4
COPIAPO	3.599	150	1.642	6.998	3.873	150	2.100	2.000	150	2.250	22.912	37,2
HUASCO	4.753	1.901	815	6.827	5.118	846	1.766	3.691	667	309	26.693	43,4
CUOTA OBJETIVO (t)	61.536											
CUOTA INVEST. (t)	15											
<b>CUOTA TOTAL (T)</b>	<b>61.551</b>											

- El 90,4% de la cuota de Huiro negro, se encuentra en la modalidad de solo "varado".

□ **Distribución Temporal y Espacial de la Cuota de Huiro Palo (T), Año 2023**

	Distribución cuota anual de captura recurso Huiro palo (toneladas)								TOTAL
	1° TRIMESTRE		2° TRIMESTRE		3° TRIMESTRE		4° TRIMESTRE		
	Ene - Mar		Abr -Jun		Jul - Sep		Oct- Dic		
	B	V	B	V	B	V	V		
PROVINCIA									
CHAÑARAL	0	257	0	282	0	300	84		922
COPIAPÓ	818	343	530	323	899	589	274		3.776
HUASCO	1.968	708	1.359	904	2.472	1.530	765		9.706
CUOTA OBJETIVO (t)	14.404								
CUOTA INVEST. (t)	15								
<b>CUOTA TOTAL (T)</b>	<b>14.419</b>								

- El 44,1% de la cuota autorizada, se extrae en la modalidad de solo varado.

□ **Distribución Temporal y Espacial de la Cuota de Huiro Flotador (t), año 2023**

	Distribución cuota anual de captura recurso Huiro Flotador (t)											TOTAL
	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE		3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			
	Ene - Mar		Marzo	Abr -Jun		Jul - Ago	Septiembre		Oct- Nov		Dic	
	VARADO	V+S	V	VARADO	VARADO	V+S	V	VARADO	V+S	V		
PROVINCIA												
CHAÑARAL	0		7	2	0	0	0	0	0	0	0	9
COPIAPÓ	195		55	14	277	284	61	15	86	33	8	1.028
HUASCO	408		93	23	192	151	24	6	165	146	36	1.244
CUOTA OBJETIVO (t)	2.281											<b>2.281</b>
CUOTA INV (t)	3											
TOTAL (t)	2.284											

- El 81,2% de la cuota de Huiro flotador, se encuentra en la modalidad de solo "varado".

Todo esto, enmarcado dentro de un Plan de Manejo que está vigente en la Región de Atacama.

Las proporciones no ha variado, exceptuando los pequeños ajustes comentados, los cuales han sido aprobados por los Comité de Manejo.

## **VOTACIÓN**

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N°236/2022 "Distribución Temporal y Espacial de la Cuota de Captura de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Atacama, consultas Art. 48 A letra c) de LGPA, Temporada Extractiva y de Recolección 2023"** en los mismos términos del citado documento (5 votos a favor).

### **Votos a favor:**

- Claudio Ramírez De La Torre (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

2) Informe Técnico (R. Pesq.) N°237/2022 Distribución Temporal y Espacial de la Cuota de Captura de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Coquimbo, Temporada Extractiva y de Recolección 2023.

□ Consideraciones Generales

- Se mantuvo para el 2023, la Distribución espacial y temporal de la cuota de algas pardas en la región de Atacama, distribuidas el año 2022 (Res. Ex. N° 3341/2021).
- Se mantuvo para el año 2023, las mismas modalidades de cuotas acordadas por el propio Comité de manejo de Algas pardas de la región de Coquimbo, año 2021, esto es: "Varado" y "barreteado" para los recursos Huiro negro y Huiro palo y solo la modalidad de "Varado" para Huiro flotador.
- Se consideraron los mismos periodos de vedas extractivas que fueron acordados por el Comité de manejo el año 2021, según las especies analizada.
- Para el año 2023, las cuotas destinadas con fines de investigación para los recursos Huiro negro y Huiro palo, aumentaron a 15 toneladas, respectivamente. En el caso del Huiro flotador, esta cuota se mantuvo en 6 toneladas.

□ Distribución Temporal y Espacial de la Cuota de Huiro Negro (t), año 2023

	HUIRO NEGRO COQUIMBO 2023														TOTAL	%	
	1° TRIMESTRE				2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
Comuna \ Item (%)	V	V	V	B	V	V	V	V	V	B	V	V	V	B			
La Higuera/La Serena	262	262	270	67	261	262	262	262	262	270	67	262	262	270	67	3.368	14,02
Coquimbo	139	139	392	98	138	139	139	139	139	392	99	139	139	392	98	2.721	11,33
Ovalle	806	806	725	311	806	806	806	806	805	725	309	805	805	725	311	10.357	43,13
Canela	205	205	211	53	205	205	205	205	204	211	57	205	205	211	53	2.640	10,99
Los Vilos	383	383	394	99	382	382	383	383	383	394	103	383	383	394	100	4.929	20,52
Cuota Objetivo (t)	24.015																
Cuota Investigación (t)	15																
TOTAL (t)	24.030																

- El 92,1% de la cuota de Huiro negro, se encuentra en la modalidad de solo "varado".

❑ **Distribución Temporal y Espacial de la Cuota de Huiro Palo (t), año 2023**

<b>HUIRO PALO COQUIMBO 2023</b>																								
<b>1° TRIMESTRE</b>						<b>2° TRIMESTRE</b>						<b>3° TRIMESTRE</b>						<b>4° TRIMESTRE</b>						
<b>Ene</b>		<b>Feb</b>		<b>Mar</b>		<b>Abr</b>		<b>May</b>		<b>Jun</b>		<b>Jul</b>		<b>Ago</b>		<b>Sep</b>		<b>Oct</b>		<b>Nov</b>		<b>Dic</b>		
<b>Comuna/ítem</b>	<b>V</b>	<b>B</b>	<b>V</b>	<b>B</b>	<b>V</b>	<b>B</b>	<b>V</b>	<b>B</b>	<b>V</b>	<b>B</b>	<b>V</b>	<b>V</b>	<b>V</b>	<b>B</b>	<b>V</b>	<b>B</b>	<b>V</b>	<b>B</b>	<b>V</b>	<b>B</b>	<b>V</b>	<b>B</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
La Higuera/La Serena	21	12	21	12	21	12	21	12	21	12	21	12	21	12	21	12	21	12	21	12	21	13	355	3,05
Coquimbo	50	27	50	27	50	27	50	27	50	27	27	27	50	27	50	27	49	27	48	27	49	27	820	7,04
Ovalle	325	180	326	180	325	180	325	181	325	181	181	181	326	181	326	181	326	181	326	181	326	181	5.425	46,59
Canela	154	85	154	85	154	85	154	85	154	85	85	85	154	85	153	85	154	85	154	85	154	85	2.559	21,98
Los Vilos	150	83	150	83	149	83	149	83	149	83	83	83	149	83	148	83	148	83	149	83	149	83	2.486	21,35
Cuota Objetivo (t)	<b>11645</b>																							
Cuota Investigación (t)	<b>15</b>																							
<b>TOTAL (t)</b>	<b>11.660</b>																							

- El 66,7% de la cuota de Huiro palo, se encuentra en la modalidad de solo "varado".

❑ **Distribución Temporal y Espacial de la Cuota de Huiro Flotador (t), año 2023**

<b>CUOTA HUIRO FLOTADOR COQUIMBO 2023 (t)</b>															
<b>TRIMESTRE</b>	<b>1° TRIMESTRE</b>			<b>2° TRIMESTRE</b>			<b>3° TRIMESTRE</b>			<b>4° TRIMESTRE</b>					
<b>MES</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Sep</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>			
<b>Comuna/ítem (t)</b>	<b>VARADO</b>			<b>VARADO</b>			<b>VARADO</b>			<b>VARADO</b>				<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
La Higuera/La Serena	18	18	18	18	18	2	2	2	2	2	2	2	107	1,38	
Coquimbo	65	65	65	65	65	8	8	8	8	8	8	8	377	4,85	
Ovalle	929	929	929	929	929	108	108	108	108	108	108	108	5.400	69,43	
Canela	151	151	151	151	151	18	18	18	18	18	18	18	876	11,26	
Los Vilos	175	175	175	175	175	20	20	20	20	20	20	20	1.018	13,09	
Cuota Objetivo (t)	<b>7.778</b>														
Cuota Investigación	<b>6</b>														
<b>TOTAL</b>	<b>7.784</b>														

- El 100% de la cuota de Huiro flotador, se encuentra en la modalidad de solo "varado".

## **VOTACIÓN**

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N°237/2022 "Distribución Temporal y Espacial de la Cuota de Captura de los Recursos Huiro Negro, Huiro Palo y Huiro Flotador en la Región de Coquimbo, Temporada Extractiva y de Recolección 2023"** en los mismos términos del citado documento (4 votos a favor). Al momento de la votación sólo había 4 consejeros con voz y voto.

**Votos a favor:**

- Claudio Ramírez De La Torre (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.



3) Informe Técnico (R. Pesq.) N°224/2022 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Camarón Nailon, entre la Región de Antofagasta y la Región del Biobío, año 2023.

❑ Antecedentes Generales

En sesión N° 06 del Comité Científico Técnico de Recursos Crustáceos Demersales, se estableció el estado de Situación y rango de Captura Biológicamente Aceptable (CBA) del recurso camarón nailon, año 2023.

<i>Status quo</i>	<b>ESTATUS</b>	<b>SUB-EXPLOTACIÓN</b>		Para Toda la Unidad de Pesquería
	RANGO (t)	5.512 - 6.890		

El Ministerio de Economía instruyó que la cuota de camarón nailon, año 2023, fuera de **6.890 toneladas para toda la Unidad de Pesquería.**

El artículo 3° de la Ley, señala que **antes** del fraccionamiento entre sectores, se deberá **reservar hasta un "2% para fines de investigación (130 t).**

El artículo 48 A letra c) faculta al Subsecretario a **distribuir la fracción artesanal** de la cuota global de captura.

El artículo 50 A de la Ley, señala que se debe reservar una cantidad de cuota para ser capturada en **calidad de Fauna acompañante (25 t).**

RANGO DE CUOTA (t)	SECTOR	
	ARTESANAL	INDUSTRIAL
Hasta 600	600	-
entre 600 - 4.000	600 + 5,88 % Diferencia	exceso
sobre las 4.000	20%	80%

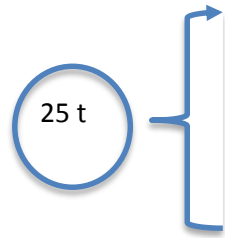
**6.760 t**  
Cuota a Fraccionar

**1.352 t**

EL ARTICULO SEXTO TRANSITORIO (I), establece que, el 75% de la cuota del sector Artesanal será distribuido por regiones considerando las capturas desembarcadas durante los dos años precedentes (2021-2022).

NO se consideró la aplicación del artículo 16º transitorio, debido a que no existe perforación industrial al ARPA.

En relación al tema de Fauna Acompañante:



Recurso Objetivo	Porcentaje por viaje de pesca (peso)	Límite Máximo anual (ton)
Langostino Amarillo Región de Atacama-Región de Coquimbo	10%	5
Langostino Colorado Región de Arica y Parinacota-Región de	10%	5
Gamba	2%	3
Merluza Común	1%	7
Otros	1%	5

#### ❑ Recomendación

- 25 t para ser extraída en calidad de Fauna acompañante.
- 1.327 para ser extraída como especie objetivo por el sector artesanal, distribuidas regional y temporalmente según se indica en la Tabla.
- Distribuir regional y temporalmente la cuota artesanal de camarón nailon según se consigna en la Tabla adjunta. La Distribución temporal de la cuota corresponde a **90% y 10%** para el primer y segundo periodo, respectivamente.

□ Distribución Regional

<b>CAMARÓN NAILON REGIONES ANTOFAGASTA-BIOBÍO</b>		<b>Toneladas</b>
<b>FRACCIÓN ARTESANAL</b>		<b>1352</b>
	Fauna Acompañante	25
	Cuota Objetivo Artesanal	<b>1327</b>
Cuota objetivo Región de Antofagasta		<b>4</b>
	Enero-Julio	3
	Octubre-Diciembre	1
<b>Cuota objetivo Región de Atacama</b>		<b>4</b>
	Enero-Julio	3
	Octubre-Diciembre	1
<b>Cuota objetivo Región de Coquimbo</b>		<b>642</b>
	Enero-Julio	578
	Octubre-Diciembre	64
Cuota objetivo Región de Valparaíso		<b>665</b>
	Enero-Julio	599
	Octubre-Diciembre	66
Cuota objetivo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		<b>4</b>
	Enero-Julio	3
	Octubre-Diciembre	1
Cuota objetivo Región del Maule		<b>4</b>
	Enero-Julio	3
	Octubre-Diciembre	1
Cuota objetivo Región del Biobío		<b>4</b>
	Enero-Julio	3
	Octubre-Diciembre	1

## **VOTACIÓN**

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N°224/2022 "Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Camarón Nailon (*Heterocarpus reedi*), entre la Región de Antofagasta y la Región del Biobío, año 2023"** en los mismos términos del citado documento (4 votos a favor). Al momento de la votación sólo había 4 consejeros con voz y voto.

### **Votos a favor:**

- Claudio Ramírez De La Torre (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

4) Informe Técnico (R. Pesq.) N°242/2022 Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Jurel, Regiones de Arica y Parinacota a Región de Los Lagos, año 2023.

❑ **Antecedentes Generales**

Según letra c) del artículo 3° de la LGPA se deben fijar las CGAC, pudiendo establecerse las siguientes deducciones:

- a) Cuota de Investigación: Hasta un 2%
- b) Cuota para Imprevisto: Hasta 1%
- c) Cuota Consumo humano: Hasta 1%
- d) Cuota Artesanal con línea de mano corresponde al 0,04% de la CGC
- e) Cuota de fauna acompañante fuera de la UP

❑ **Fraccionamiento Sectorial**

10% sector Artesanal	}	Ley N° 20657/2013
90% sector Industrial		

**No obstante**, la fracción de la cuota para el área comprendida entre el límite norte de la región de Arica y Parinacota y el límite de la Región de Antofagasta, corresponde a 5% al sector Artesanal y 95% al sector Industrial.

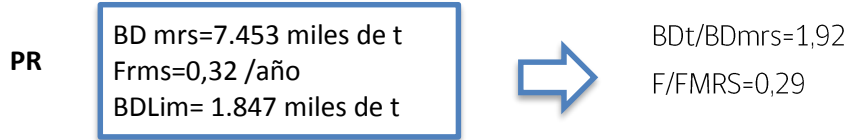
❑ **Información Científica**

Los principales hallazgos poblacionales evidencian que a partir del año 2011 se ha verificado una **continua recuperación en el tamaño y estructura demográfica** del stock de jurel en el pacífico sur. La Biomasa desovante más reciente estimada, fluctúa los 14 millones de toneladas, valores similares a los observado en la década de los 90' s.

Las tasas de mortalidad por pesca exhiben una **tendencia decreciente** desde el año 2009 al 2022 y la trayectoria del reclutamiento presentan en los cuatro años, una tendencia a la baja.

### ❑ Comité Científico Técnico

Conforme a los PRB, el stock de jurel en el Pacífico Sur, para el año 2022 se encuentra en estado de **Plena Explotación y sin Sobre pesca**:



### ❑ Recomendación Rango CBA

Sobre la base de lo informado por el CCT Jurel, para Chile se establece una cuota Global Anual de captura de 703.800 toneladas de jurel, año 2023.

### ❑ Distribución Fracción Artesanal de la Cuota, Año 2023

De estas, se reservan 20 t como fauna acompañante para ser captura fuera de la Unidad de la pesquería. Del remanente equivalente a 703.780 t, y según normativa, se realizan las siguientes deducciones:

- a) Cuota de Investigación: **150 t**
- b) Cuota Par Imprevisto: **7.037 t**
- c) Cuota Consumo Humano: **7.037 t**
- d) Cuota Artesanal línea de mano: **281 t**

A su vez, el saldo de cuota objetivo corresponde a 689.275 toneladas es fraccionado como sigue:

**SECTOR ARTESANAL: 63.758 t**

SECTOR INDUSTRIAL: 625.517 t

Además, de las 20 t de FA fuera de la UP, se consideró una cuota de FA artesanal de 477 t, fraccionada como sigue:

- 150 t para las Unidades de Pesquería entre Región de Arica y Parinacota a la Región de Antofagasta.
- 327 t para la Región de Atacama a la Región de Los Lagos.

**En consecuencia**, la cuota Objetivo de jurel artesanal asciende a 63.281 toneladas y queda distribuida de la siguiente manera:

REGIÓN	Porcentaje (%)	Cuota (t)
AyP - TPCA	50,00%	2.510
ANTOF	50,00%	2.510
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>5.020</b>

REGIÓN	Porcentaje (%)	Cuota (t)
ATCMA	11,1477%	6.495
COQ	26,0112%	15.154
VALPO	12,2461%	7.135
LGBO	0,0473%	28
MAULE	0,4003%	233
NUBLE-BBIO	26,0932%	15.202
ARAUC	0,5878%	342
RIOS	3,0511%	1.778
LAGOS	20,4153%	11.894
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>58.261</b>

Según lo consignado en el artículo 7G letra b) de la LGPA, la cuota podrá ser revisada sobre las bases de los acuerdos de regulación de la explotación del jurel que se logren en la 11ª reunión que se llevará a cabo del 9 al 14 de febrero de 2023 en Manta Ecuador.

<b>FRACCIÓN ARTESANAL</b>		<b>63.758</b>
<b>Cuota global Regiones AyP – TPCA – ANTOF</b>		<b>5.170</b>
Fauna acompañante Regiones AyP – TPCA – ANTOF		150
<b>Cuota objetivo Regiones AyP</b>		<b>5.020</b>
Cuota objetivo artesanal Regiones AyP – TPCA		2.510
	05 Enero - 31 Mayo	2.379
	Junio - Diciembre	131
Cuota objetivo artesanal Región ANTOF		2.510
	05 Enero - 31 Mayo	2.379
	Junio - Diciembre	131
<b>Cuota global Regiones ATCMA – LAGOS</b>		<b>58.588</b>
Fauna acompañante Regiones ATCMA – LAGOS		327
<b>Cuota objetivo Regiones ATCMA – LAGOS</b>		<b>58.261</b>
Cuota objetivo artesanal Región ATCMA		6.495
	05 Enero - 31 Mayo	6.165
	Junio - Diciembre	330
Cuota objetivo artesanal Región COQ		15.154
	05 Enero - 31 Mayo	14.384
	Junio - Diciembre	770
Cuota objetivo artesanal Región VALPO		7.135
	05 Enero - 31 Mayo	6.772
	Junio - Diciembre	363
Cuota objetivo artesanal Región LGBO		28
	05 Enero - 31 Mayo	26
	Junio - Diciembre	2
Cuota objetivo artesanal Región MAULE		233
	05 Enero - 31 Mayo	221
	Junio - Diciembre	12
Cuota objetivo artesanal Regiones NUBLE-BBIO		15.202
	05 Enero - 31 Mayo	14.430
	Junio - Diciembre	772
Cuota objetivo artesanal Región ARAUC		342
	05 Enero - 31 Mayo	325
	Junio - Diciembre	17
Cuota objetivo artesanal Región RIOS		1.778
	05 Enero - 31 Mayo	1.687
	Junio - Diciembre	91
Cuota objetivo artesanal Región LAGOS		11.894
	05 Enero - 31 Mayo	11.290
	Junio - Diciembre	604



## ❑ Recomendación

Se recomienda distribuir la fracción artesanal de la cuota de la cuota global anual de captura de jurel para el año 2023, según se indicó en la tabla anterior.

Establecer para el año 2023, **dos periodos de captura para la pesquería artesanal de jurel nacional**, esto es, entre el **05 de enero al 31 de mayo y el 01 de junio al 31 de diciembre, ambas fechas inclusive**. En consecuencia, se sugiere dejar transitoriamente sin efecto la Res. Ex. N° 3357/2021 que estableció de manera permanente un solo periodo de captura para la pesquería artesanal de jurel, entre los días 05 de enero al 31 de diciembre de cada año calendario, ambas fechas inclusive.

El consejero Héctor Álvarez, menciona que le preocupa que el Comité Científico quiera dejar sin efecto la Res. Ex. N° 3357/2021, ya que los temas tratados en dicha resolución fueron tratados y aprobados en el Comité de Manejo de Jurel, creando con ello, problemas de funcionamiento. Y como segundo punto, indicar que las cuotas artesanales de las regiones del norte, llevan alrededor de 10 a 15 años sin ser capturadas, tampoco existe la figura de Rae para poder realizar transferencias. Sería un gran tema para la modificación de la Nueva Ley de Pesca.

## **VOTACIÓN**

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N°242/2022 "Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Jurel, Regiones de Arica y Parinacota a Región de Los Lagos, año 2023"** en los mismos términos del citado documento (5 votos a favor).

### **Votos a favor:**

- Claudio Ramírez De La Torre (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

**5) Informe Técnico (R. Pesq.) N°222/2022 Distribución Regional de la Fracción Artesanal y Temporada de Pesca de la Cuota de Bacalao de Profundidad en el Área de su Pesquería Artesanal (al norte del 47°LS), año 2023.**

**□ Objetivo**

Proporcionar los antecedentes que fundamentan la recomendación de la distribución regional y temporada de pesca de la fracción artesanal de la cuota de Bacalao de profundidad, en el área de su pesquería artesanal, año 2023.

**□ Antecedentes**

La distribución regional de la fracción artesanal de la cuota global se encuentra establecida en el artículo 48 A, letra c) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, señalando que el Subsecretario podrá, mediante resolución fundada "Distribuir la fracción artesanal de la cuota global de captura por región, flota o tamaño de embarcación y áreas, según corresponda. Asimismo, se deberá considerar la disponibilidad de los recursos hidrobiológicos, sin que en ningún caso se afecte la sustentabilidad de los mismos. En este caso el Subsecretario deberá consultar al Consejo Zonal y al Comité de Manejo, que corresponda.

A través de los años de funcionamiento, se ha ido consolidando un enfoque geográfico en el manejo de la pesquería artesanal en la zona geográfica al norte del paralelo 47° LS (denominada Área de la Pesquería Artesanal, APA), reconociendo dos Unidades Geográficas de Gestión Pesquera (UGGP), correspondientes a las denominadas "Macrozonas" marítimo-geográficas:

- **Macrozona Norte (MZN):** comprende las aguas marítimo-geográficas de las regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo, y
- **Macrozona Centro Sur (MZCS):** incluye las aguas marítimo-geográficas de las regiones de Valparaíso hasta el paralelo 47°LS de la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

## ❑ Del Establecimiento de la Cuota Global Anual 2023

Acorde a lo indicado por el Artículo 3º de la Ley General de Pesca y Acuicultura, el Comité Científico Técnico de Recursos Demersales Aguas Profundas (CCT RDAP) mediante Informe Técnico CCT-RDAP N°01/2022, determinó el rango de Captura Biológicamente Aceptable (CBA) de Bacalao de profundidad sobre el stock nacional para el año 2023 correspondiente a **[3.221 – 4.026]** toneladas.

En este sentido, mediante R. Pesq. N°181-22 y el Decreto Exento (MINECON) N°50 del 2022 se establece que la cuota anual de captura de Bacalao de profundidad sobre el stock nacional para el año 2023 es de **4.026 toneladas**. Consecuente con la distribución de la Cuota Global de Captura empleada en los años precedentes a las dos zonas administrativas de la pesquería del recurso Bacalao de profundidad (Área de la Pesquería Artesanal, Zona Económica Exclusiva nacional, al norte del 47º LS y Unidad de Pesquería licitada, al sur de ese paralelo), finándose una cuota objetivo de **1.887 toneladas** para toda el área de pesquería artesanal, año 2023 al norte del paralelo 47ºLS.

Se recomienda mantener los porcentajes de distribución regional de la cuota artesanal de bacalao de profundidad, según lo establecido en la recomendación del año anterior, esto es 11,5% para la Macrozona Norte y 88,5% para la Macrozona Centro Sur.

De esta manera, teniendo en consideración que la cuota objetivo bacalao de profundidad artesanal al norte del 47º LS corresponde a **1.887** toneladas, la que se recomienda distribuir para el año 2023 de la siguiente forma:

**Macrozona Norte:                    217 toneladas.**  
**Macrozona Centro Sur:            1.670 toneladas.**

- Macrozona Norte (MZN): comprende las aguas marítimo-geográficas de las regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo, y
- Macrozona Centro Sur (MZCS): incluye las aguas marítimo-geográficas de las regiones de Valparaíso hasta el paralelo 47ºLS de la Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo.

## **VOTACIÓN**

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N°222/2022 "Distribución Regional de la Fracción Artesanal y Temporada de Pesca de la Cuota de Bacalao de Profundidad en el Área de su Pesquería Artesanal (al norte del 47° LS), año 2023"** en los mismos términos del citado documento (5 votos a favor).

### **Votos a favor:**

- Claudio Ramírez De La Torre (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

6) Informe Técnico (R. Pesq.) N°228/2022 Distribución Regional de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Merluza Común en su unidad de pesquería, año 2023.

□ **Objetivo**

El objetivo del presente informe es proporcionar los antecedentes que fundamentan la recomendación de la distribución regional de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de merluza común (*Merluccius gayi gayi*) en su Unidad de Pesquería, año 2023 y los antecedentes que sustentan la distribución temporal correspondiente.

La Unidad de Pesquería de merluza común se localiza entre la Región de Coquimbo y el paralelo 41°28,6'S (Región de Los Lagos), desarrollándose actividad extractiva industrial y artesanal. La pesquería se encuentra declarada en estado y régimen de Plena Explotación (D. Ex. N° 354 de 1993). La actividad industrial se encuentra administrada mediante Licencias Transables de Pesca y para la actividad artesanal se encuentra suspendida la inscripción en el registro pesquero artesanal.

<b>MERLUZA COMUN IV-41°28,6' L.S.</b>	<b>Toneladas</b>
<b>CUOTA GLOBAL Unidad de Pesquería</b>	<b>41.484,000</b>
Reserva Investigación	200,000
Reserva Imprevisto	414,840
Cuota Remanente	40.869,160
<b>FRACCION INDUSTRIAL</b>	<b>24.521,496</b>
Enero-Julio	18.391,122
Agosto-Diciembre	6.130,374
<b>FRACCION ARTESANAL</b>	<b>16.347,664</b>
Fauna Acompañante	400,000
<b>Cuota Objetivo</b>	<b>15.947,664</b>

## ❑ Fundamentos de la Recomendación

A partir del año 2010, la asignación regional de la cuota de merluza común fue ajustada en base a los desembarques de los tres años anteriores, los que se han mantenido hasta la fecha y se detallan en la siguiente tabla:

<b>Región</b>	<b>% Región</b>
COQ	4,291%
VALPO	32,857%
LGBO	3,835%
MAULE	27,925%
ÑUBLE-BBIO	30,784%
ARAUC	0,160%
RIOS-LAGOS	0,148%
<b>Total</b>	<b>100,000%</b>

## ❑ Recomendación

<b>Región</b>	<b>Enero-Junio</b>	<b>Julio-Diciembre</b>	<b>Total</b>
COQ	342,158	342,157	684,315
VALPO	2.619,925	2.619,925	5.239,850
LGBO	305,805	305,804	611,609
MAULE	2.226,712	2.226,711	4.453,423
ÑUBLE-BBIO	2.454,665	2.454,665	4.909,330
ARAUC	12,763	12,763	25,526
RIOS-LAGOS	11,806	11,805	23,611
<b>Total</b>	<b>7.973,834</b>	<b>7.973,830</b>	<b>15.947,664</b>

## **VOTACIÓN**

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N°228/2022 "Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Merluza Común (*Merluccius gayi gayi*), en su unidad de pesquería, año 2023"** en los mismos términos del citado documento (5 votos a favor).

### **Votos a favor:**

- Claudio Ramírez De La Torre (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

7) Informe Técnico (DAS) N°08/2022 Régimen Artesanal de Extracción Anchoveta y Jurel, Región de Coquimbo, IV Región año 2023–2025.

□ Ponderadores

Variable / Periodo Análisis	Anchoveta	Jurel
	2015-2021 (7 años)	2015-2021 (7 años)
Desembarque	70%	80%
Habitualidad	10%	14%
Antigüedad	10%	4%
N° embarcaciones	10%	2%
Total	100%	100%

Se utilizaron estos factores para ser aplicables al periodo años 2023 al 2025.

La asignación del Rae permite tener hoy, con la norma actual, estos factores que dan cuenta como poder calcular las asignaciones que debiesen tener las organizaciones que en este caso participan o están postulando al Régimen Artesanal de Extracción en los recursos de Jurel y Anchoveta.

En esta lógica, son 3 organizaciones de pescadores de la Región de Coquimbo, que han intervenido y presenciado reuniones para incorporar este régimen

**Anchoveta**

Nombre de la Organización	Porcentaje de asignación
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo - IV Región, Registro de Asociaciones Gremiales 55-4	2,246%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región, CERCOPECA, Rol N° 4276	88,371%
Sindicato de Trabajadores Independientes armadores Cerqueros Coquimbo-IV Región. Registros Sindical Único 4040472	2,895%
Cuota residual	6,489%
Total, general	100,000%



## Jurel

Nombre de la Organización	Porcentaje de asignación
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo - IV Región, Registro de Asociaciones Gremiales 55-4	10,08%
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región, CERCOPECA, Rol N° 4276	63,98%
Sindicato de Trabajadores Independientes armadores Cerqueros Coquimbo-IV Región. Registros Sindical Único 4040472	15,25%
Cuota residual	10,69%
Total general	100,00%

Importante indicar, que posterior a la pronunciación del Consejo en esta materia, se realizará el requerimiento a las organizaciones para consultas si se mantendrán o no en el régimen bajo esta propuesta de asignación en ambos recursos.

## VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (DAS) N°08/2022 "Régimen Artesanal de Extracción Anchoqueta y Jurel, Región de Coquimbo, IV Región, año 2023-2025"** en los mismos términos del citado documento (5 votos a favor).

### **Votos a favor:**

- Claudio Ramírez De La Torre (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.

➤ Fotografía Sesión



Cierre de Sesión: 11:04 horas.

JCV/pvg

➤ Lista de Asistencia de la Sesión

CONSEJO ZONAL DE PESCA N° 07/2022  
SESIÓN EXTRAORDINARIA EN 2ª CITACIÓN

REUNIÓN TELEMÁTICA (PLATAFORMA ZOOM) Y PRESENCIAL  
MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 09:45 HORAS

"INTEGRANTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA"  
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO

	NOMBRE CONSEJERO	INSTITUCIÓN	ASISTE	NO ASISTE
1.-	JAVIER CHÁVEZ VILCHES	PRESIDENTE	X	
2.-	CLAUDIO RAMÍREZ DE LA TORRE (S) JÓRGE BUSTAMANTE ORTEGA (S)	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGION DE ATACAMA	X	
3.-	CARLOS CERDA ESPEJO (T) VICTOR HERRERA ATELA (S) BENJAMIN SCHMIDT KOCH (S)	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO		X
4.-	EDUARDO ALCAYAGA CORTÉS (T) FERNANDO MARTÍNEZ ALARCÓN (S)	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGION DE COQUIMBO		X
5.-	MAKARENA ARIAS VARGAS (T)	SEREMI DE ECONOMÍA REGION DE ATACAMA		X
6.-	ENZO ACUÑA SOTO	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PROFESIONALES		X
	JÓRGE GONZÁLEZ YAÑEZ			X
7.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA	ARMADORES INDUSTRIALES	X	
	JÓRGE AREVALO ALONSO			X
8.-	LEANDRO STURLA FIGUEROA	PEQUEÑOS ARMADORES INDUSTRIALES		X
	HÉCTOR TELLEZ ALVARADO			X
9.-	HERNÁN DÍAZ REYES	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS	X	
	ANGEL CONCHA SÁNCHEZ			X
10.-	ERIC CANTO ROJAS	ACUICULTORES		X
	KEYLA MAJLUF RIVERA		X	
11.-	LUIS DURÁN ZAMBRA	ARMADORES ARTESANALES		X
	SERGIO PEÑA GARCIA			X
12.-	ELIAS MARAMBIO MUÑOZ	PESCADORES ARTESANALES		X
	LUIS CUELLO VIERA			X
13.-	NIBALDÓ YAÑEZ REYES	MARISCADORES O ALGUEROS		X
	NILDA HERRERA VILLALOBOS			X

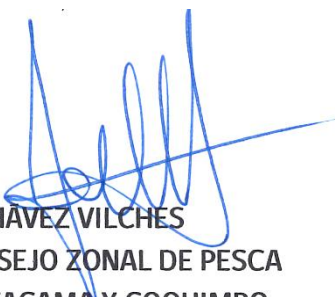
## Validación Acta 12 de Diciembre de 2022 - Segunda Citación

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2022 realizada en segunda citación, bajo la modalidad híbrida (video llamada por plataforma zoom y presencial), los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 12 de Diciembre de 2022, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 27 de Diciembre de 2022:

- Claudio Ramírez De La Torre (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf Rivera (S), Acuicultores.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.



  
**JAVIER CHÁVEZ VILCHES**  
**PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA**  
**REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO**


## **Validación Acta 27 de Diciembre de 2022 - Segunda Citación**

El Presidente de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 20 de Noviembre de 2023 realizada en segunda citación, bajo la modalidad video llamada por plataforma zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 27 de Diciembre de 2022, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 20 de Noviembre de 2023:

- Claudio Ramírez De La Torre (S), Director Regional de Pesca, Región de Atacama.
- Lorenzo Panes Ramírez (S), Gobernador Marítimo, Región de Coquimbo.
- Héctor Téllez Alvarado (S), Pequeños Armadores Industriales.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Industriales de Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Oscar Araya Belardi (T), Armadores Artesanales.
- Javier Chávez Vilches (T), Presidente Consejo Zonal Atacama - Coquimbo.



  
**JAVIER CHÁVEZ VILCHES**  
**PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA**  
**REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO**

